



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	CREDIFINANCIARA
Demandados	JESÚS EMIR GONZALEZ
Radicado	05001-40-03-014- 2018-00543 -00
Asunto	Remite a auto anterior

Frente al memorial que antecede en el cual el apoderado solicita dineros, se observa que lo pertinente es remitirle al auto del 08 de febrero de 2022 y auto del 29 de marzo de 2022, mediante el cual se requirió:

“Así las cosas, para proceder con la entrega de dineros, se le invita a que remita su solicitud con el lleno de los requisitos enunciados, y en caso de que se trate de una persona natural la que sea autorizada para dicho trámite, se solicita además, la copia legible de la cédula de ciudadanía. Si se decide por el pago con abono a cuenta recuerde aportar la certificación bancaria de la cuenta e indicar si está dispuesto a pagar la comisión del Banco Agrario y los impuestos, valores sobre los que podrá informarse directamente con el Banco Agrario de Colombia”

De una nueva revisión del plenario se colige que la parte demandante no ha allegado la documentación requerida desde entonces y que, por tal razón, no ha sido posible acceder a la entrega de dineros deprecada.

Por lo tanto, previo a acceder a la entrega de dineros se le **REQUIERE** para que aporte los documentos necesarios de conformidad con lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJC20-17 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **895e9bbb6f2498bf0633c6ae303330dd83a7b50bbd04c882ded2546463a5144d**

Documento generado en 18/04/2023 01:21:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>